Contrato para Adquisicion de Circuito Cerrado para la DAMA

Entre La MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en Avda. Mcal López N° 5556, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JAGUAR SECURITY SRL, domiciliada en Panambi Vera e/ Méndez Freitas y Carios n° 293, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Javier Fernández, con Cédula de Identidad N° 1.402.306 y Ada Mirtha Piñanez de Fernández con CI 524.560B, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO PARA LA DAMA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición y Colocación de Cámaras de Seguridad

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*46*	*0*	*445*	*538*	*30*	*1*	*0*	*40.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 277177.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2014,

JAGUAR SECURITY S.R.L.®

Seguridad y Vigilancia Privada

Dr. Hugo J. Fernández C.
Abogado - Not. y Escrib. Púb.
Mat. Nº 398

convocado por la *UOC Nº 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1593/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171610-002	Camara IP	Slide	Canadiense	Unidad	7	En cajas	1.800.000.-	12.600.000.-
2	46171610-007	Camara IP en DOMO	Slide	Canadiense	Unidad	3	En cajas	1.450.000.-	4.350.000.-
3	46171610-007	Camara IP en DOMO	Slide	Canadiense	Unidad	2	En cajas	2.775.000.-	5.550.000.-
4	46171610-008	Comando Central para Control de los Sistemas de Seguridad	Slide	Canadiense	Unidad	1	En Cajas	9.000.000.-	9.000.000.-
5	46171610-008	Instalación, colocación y capacitación			Unidad	1	Evento	7.000.000.-	7.000.000.-
								Precio Total:	38.500.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de un año a partir de la firma del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Avda. Defensores del Chaco y Pycasu*** – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, Dpto. Administrativo – Planta Baja.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abog. Lucas Chalub Jefe Dpto. Administrativo y Financiero

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

JAGUAR SECURITY S.R.L.®
Seguridad y Vigilancia Privada

Dr. Hugo J. Fernández C.
Abogado - Not. y Escrib. Púb.
Mat. Nº 398

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 día del mes de agosto del año 2014.

Hugo Javier Fernández
El Vendedor

Dr. Hugo J. Fernández C.
Abogado - Not. y Escrib. Púb.
Mat. Nº 398

Ana Mirtha Piñanez de Fernández
El Vendedor

Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente

Abog. Alice Delgadillo
Secretaria General

JAGUAR SECURITY S.R.L.
Seguridad y Vigilancia Privada